

Mar. 22 de Feb. de 1794. Ytmo Señor *[Signature]*

Comun. de
Informe del
Res. Comis. de
Quartel con el
Arg. Mayor
Pase esta Instancia
Al Arquitecto y Mo-
nor. de N. Bustamante

Señor
D. Josef Martinez vecino de esta Corte, y due-
ño de una Casa sita en esta Corte Calle de S.
Ildefonso, señalada con el N. 7. N. 3. Itace
presente que necesitando hacer varias obras
interiores en ella, se hace preciso demoler la
fachada principal, y construir otra nueva
en su lugar con arreglo al Plan que para
este fin presenta. En esta atencion.

A. V. M. Supp. ^{Car} se sirba mandar hacer el tiramiento
de Cuerdas que en semejantes casos se ejecu-
tan, concediendole la correspondiente li-
cencia para ejecutar dha obra; En que
recibirá Mzd.

Ytmo Sr
En consecuencia del
Acuerdo que precede en V. O.
he visto la abineacion que
en Interesado debe obser-
var para la elevacion de
la fachada que con arreglo
a lo demostado en el adjunto Plan que para el efecto presenta firmado del
Profesor D. Antonio Ercevan Belena, quien parece hade dirigir la obra, quiere
esparar de nueva planta; y mediante hallarse bien situada la que en el dia
existe, encuenoro, que sobre la misma perfecta linea recta en los veinte y nueve

Madrid 14 de Febrero de 1794.
[Signature]

pie, y siete octavo octo cesu longitud, con los dos puntos de las Casas medianexas
num. 1. y 6. Deve practicarlo, no presentandome Reparo alguno en que V. S. C.
conceda su permiso para ello en los expresados terminos, con un total arreglo de
Mencionado Dicho en su Decoracion; y bajo las precisas prevenciones que en
construccion sea hecha sobre el correspondiente Cimiento de Mamposteria, y Local
de Santeria de dos Placas descubiertas por lo menos en el punto mas elevado
de la Calle, con buena fabrica de Alambria, y Arcos de lo mismo en todos
los huecos, sin humbrales algunos de Madera (lo que igualmente devria hacerse en
las medianexas) Dandola el grueso de tres pies en el primer piso, y revellan-
do por el interior en cada uno de los otros un quarto de pie, de manera, que en
el ultimo, y a recibir el Alero resulte con el de dos pies y medio; Dandola
coronada con aquel, que devria ser de Madera (que aya en su altura con el de la
Casa contigua y medianexa N.º 1.) labrado a satino, y compuesto de Modillones propor-
cionados, solera, tocadura y corona, puesto en el canalon de esa de lava, bien afir-
zado, que reciba, y rieta las aguas del Cubierto, recidas y aseguradas todas las
voquillas, cavalleres y redoblones con Fierro, y en la Acera al piso de la Calle com-
pleta toda la linea de la posesion de Lomas de piedra berroquena, solida y de buen
grano de tres pies de ancho por medio de grueso, sin lumbrera alguna de Cueva
en ella, como tampoco peldano volado en la Puerta, colocandole dentro del grueso
de la pared, no excediendo el vuelo de las Pisas en el piso bajo de seis dedos,
el de los Balcones en el primer de media Vara, y de un pie y quarto en el Segundo,
todos ellos con inclusion de huecos gruesos; Deviendo por ultimo de ser revocada la
fachada con toda Decencia bajo un propio y decoroso orden que Manifieste
solida Construccion; y Darse principio a V. S. C. en el Ayuntamiento de Madrid Intercedido luego que en el

sentado el Localo de Cantexia, para que se viva mandar parar a recono-
-cerlo: segundo aviso en estando a media altura de la total su construccion;
y tercero en hallandose a los remates para practicar iguales Diligencias, y que
por ellas conste a V. S. R. haverse cumplido y guardado quanto tenga a bien
resolver y Determinar sobre el particular; Feir lo que acerca de el yo puedo
exponer y Manifestar. Madrid 16 de Marzo de 1791.

Juan de Villanueva

M.º 23 de Marzo de 1791.

M.º
S.º

Haviendo reconocido este esp.º y visto el Informe
que haze el Maestro m.º no me parece ay reparo
para la la ejecución de esta obra como ~~de~~ H.º ma
puese servido.

M.º 29 de Marzo de 1791.

Inm.º

Antonio Maria de
Buitamy Arce

Conceder l.º para haver esta obra
con arreglo entodo a los informes
anteriores.

8

Miño Senor

Senor

Dr. José Martínez de
Cano de esta Corte.

Supp. a Reyna

6

Señ. Rehabilitar ma
Cana en la Calle de San
Martino ~ ~ ~ ~ ~

1791.



Para despachos de oficio quatro mrs.

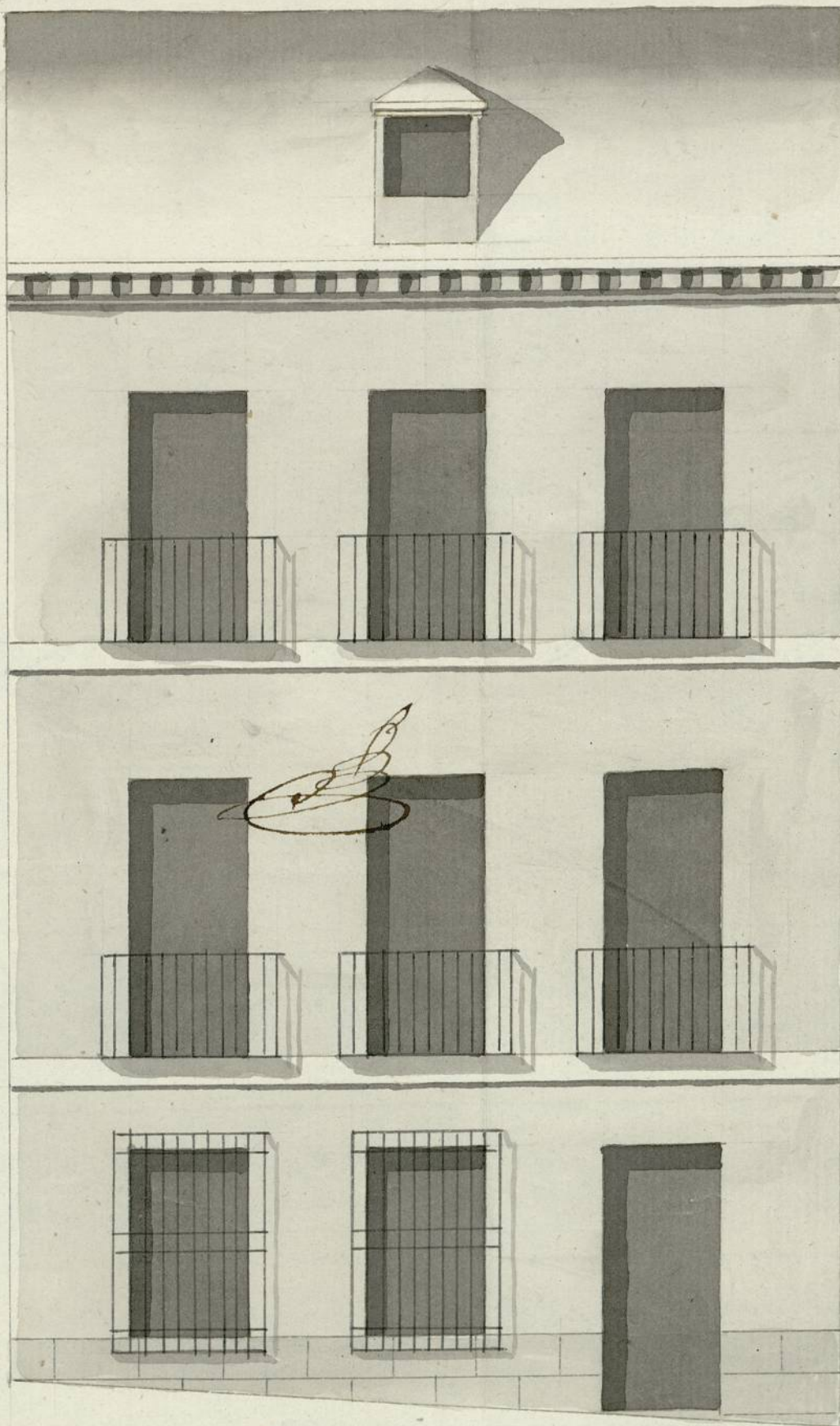
SELLO CUARTO, AÑO DE
MDCCLXXIX
TA Y VNO. - 151-99

D^{no} Juan de S.^{ta} Martin y Siliceo, Escribano del Rey nro. S.^{mo}
Al Colegio Policia, Limpieza y Empedrado de las calles desta villa
de Madrid, y de las de ella. Oficial de la Secretaria de su Magestad, y un-
tamiento, vecino y del estado noble de la misma, doy fe. Que oy
dia de la f^{ta}. estando en la cara que relaciona el memorial que
acompana a este mi testimonio, señalada con el numero siete, de la
manzana tres, propia de D.^{no} Josef Martinez, sita en la calle
de S.^{ta} ydefonso Quaxel titulado de S.^{ta} Sebastian. El Señor D.^{no}
Antonio Maxia de Bustamante, Cavallero Regidor de esta
propia villa, y comisario con aprovacion de S.^{mo}. del propio Quax-
el: por ante mi el infrascripto con la asistencia de D.^{no} Juan Gor-
cia de Lama Virritador general de la citada policia, D.^{no} Lorenzo
Alvaran su Teniente, D.^{no} Juan de Villanueva, Arg.^{to} m.^o de
S.^{ta}. y de las obras de esta referida villa y sus fuentes, la de
D.^{no} Josef Martinez dueño de la citada posesion, y la de D.^{no} An-
tonio Estrean Deleña Arquitecto y Maestro en ella, por
quien esta firmado el diseño de la nueva construccion que se
intenta en dicha cara que tambien acompana, y parece
hade correr por el su direccion. Atendiendo su Señoria al referido
D.^{no} Juan de Villanueva alineare la fachada que deba darse
a la citada cara de forma que quedare con arreglo a policia
y ala ultima revolucion de S.^{mo}. para el aumento de habita-
ciones en esta corte; y en su obediencia teniendo pre-
sente el ya nominado diseño asi lo executó, tomando lo
apuntes advertencias y medidas que tubo por convenientes
que las que fueron constaron por menor del Informe y de-
claracion que sobre este particular tiene quedax a continua-
cion del invidado memorial segun se le manda por el acuerdo
de Madrid puesto en su virtud; con lo qual se concluyó este acto
y de mandato del mismo Señor comisario yo el infrascripto pre-
vine al Maestro que hade executar la obra no la principie
hasta que obtenga la correspondiente licencia. El Ayuntamiento.

y concedida que sea mientras Duxo la Zombracion
no hade dexar en la Calle Tierra, Cascotes, escombros, ni
basura, y si todos los Sabados libre limpia, y barrida dicha
Calle; lo que prometio cumplir, como tambien lo que p.^o Tho. An-
queto mayor se prevenga en su declaracion, Y para que
conste en la Secretaria del Ayuntamiento de esta citada
Villa lo pongo por testimonio que signo y firmo. Madrid
Onze de Marzo de mil setecientos noventa y uno

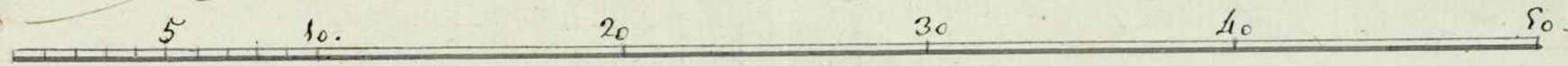

Yo Co.^o N.
Don. E. S. Tam
y Silveo

Fachada a la Calle de S.ⁿ Ildefonso, N.^o 7. U.^a 3.



Informado a Madrid
en 16 de Marzo de 1793.

[Handwritten signature]



Ayuntamiento de Madrid
Escala de Pies Cast.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

1-51-99

3

J. Bustamante